DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE INSUMOS"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 12:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de formular el Dictamen para la recomendación de la Declaración Desierta del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIETNO DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE INSUMOS" ID Nº 331.725****, en el rubro 240* ***"SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIETNO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MAYORES Y MENORES Y EQUIPOS DE TRASNPORTE" por no recibir oferta alguna.***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 331.725.
El llamado fue ingresado el 04 de mayo de 2017, con número de expediente 312541, fijándose la fecha de apertura para el 16 de mayo de 2017.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	RIEDER Y CIA. SACI	80002612	214 114	licitaciones@rieder.com.py
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587	021 555 613	tracto@tractorepuestos.com.py
3	WALTER JAVIER FALCON CASTAÑO	1986873	2470	falconingenieriamecanica@gmail.com
4	DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014256	202-913/5/981400211	dlsh.ventagm01@sobera.com.py
5	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS SRL	80002028	0228-630844/0991 453 616	alfaservice@flash.com.py

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día martes 16 de mayo de 2017, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza el acto de apertura de sobres donde no se ha recibido oferta alguna.***

3. CONCLUSIÓN

Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos (art.30 Ley 2.051/03):
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.

4 - RECOMENDACIÓN

De conformidad al artículo 30 inc. a) de la Ley; y de conformidad a la Circular DNCP Nº 42/2016 éste Comité, ***RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE INSUMOS".***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.